

¡ÚNETE!

Asamblea de

MUJERES PERIODISTAS

DE LA ASOCIACIÓN DE PRENSA DE MÁLAGA

Comprometidas con la igualdad



www.aprensamalaga.com



CLAVES PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1 La agresión, el homicidio o el asesinato de una mujer víctima de violencia de género, no es un caso aislado ni un suceso, es una noticia de interés general y debe enmarcarse en el contexto de la violencia generalizada contra las mujeres, un problema de dimensiones estructurales que afecta a toda la sociedad.

2 Las víctimas no mueren, las matan. No son crímenes pasionales, son crímenes machistas. Tras la violencia de género siempre hay una relación desigual de poder y control del hombre sobre la mujer, que se registra en todas las esferas de la sociedad. Salir de la espiral de la violencia de género no es fácil, por ello, ninguna voz experta responsabiliza a las víctimas por reanudar la relación o no haber denunciado.

3 La información de calidad exige acudir a fuentes autorizadas y especializadas para clarificar desde el rigor los detalles de la noticia, eludiendo los testimonios de los vecinos, a no ser que sean testigos directos. La información debe evitar tanto la rumorología como el sensacionalismo no aportando datos innecesarios o imágenes escabrosas.

4 Es importante explicar la historia de cada víctima, el número de veces que ha sido maltratada, las denuncias interpuestas y su desarrollo judicial. Esto ayuda a otras víctimas a no confiar en el arrepentimiento y en las buenas palabras del agresor.

5 Es importante ofrecer informaciones complementarias sobre recursos públicos, centros de acogida o servicios especializados e incluir la mención al teléfono gratuito 016 para informarse o denunciar; un teléfono que no deja rastro de llamada.

6 La noticia debe contextualizarse aportando datos estadísticos que resalten lo que implica socialmente y en el entorno en el que se ha producido. Los menores afectados, también son víctimas directas de la violencia de género.

7 Debe respetarse el derecho al honor, a la imagen y a la intimidad de las víctimas. No son personajes públicos. Está prohibida la difusión de los nombres o de las imágenes de los menores de edad, sean víctimas o agresores.

8 Debe tratarse con cuidado la difusión de datos personales del presunto agresor durante la investigación policial y el proceso judicial para que prevalezca el derecho constitucional a la presunción de inocencia, mientras no exista sentencia firme.

9 Terminado el proceso judicial es importante informar con contundencia de la respuesta penal a la que se enfrenta el maltratador. Esto traslada a la sociedad un mensaje: que la violencia machista es un grave delito.

10 La información sobre violencia de género implica además sacar a la luz las historias de las mujeres que han logrado salir del círculo de la violencia, recuperar su autoestima y rehacer sus vidas.

11 Es conveniente explicar cómo se desarrolla el denominado 'Círculo de la Violencia Machista' desenmascarando el modus operandi de los agresores que primero seducen, luego aíslan, más tarde derrotan la autoestima de sus víctimas con maltratos psicológicos y físicos, para mostrar finalmente un falso arrepentimiento. Un círculo que se repite una y otra vez.

Recomendaciones elaboradas por la Asamblea de Mujeres Periodistas de la Asociación de la Prensa de Málaga tras consultar varias guías especializadas, entre ellas, la editada por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) y la del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).